



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 06 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°17286-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de DVD solicitados por la División de Facturación del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°59/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°583/2026 obrante en orden Gen N°14, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°33/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°24, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ESCORPION SISTEMAS GAV CUIT N°20-26725792-3, EXO SA CUIT N°30-57960755-2, NEXO S.R.L. CUIT N°30-67067640-0, RAYUELA S.R.L. CUIT N°30-70880385-1, SCHEDAN LAUTARO DARIO CUIT N°20-35379756-6 y ESCORPION SISTEMAS S.A. CUIT N°30-67065729-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que las firmas VENTRE GABRIEL ALEJANDRO CUIT N°20-26725792-3, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 y RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8; presentaron ofertas obteniendo el formulario de la página oficial de TDF,

Que las ofertas presentadas por las firmas VENTRE GABRIEL ALEJANDRO CUIT N°20-26725792-3, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 y RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36.

Que la firma VENTRE GABRIEL ALEJANDRO CUIT N°20-26725792-3 no posee certificado PROTDF.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$374.625,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°33/26, por la adquisición de adquisición de DVD solicitados por la División de Facturación del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°59/2026, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN CUIT N°20-30571474-8, el renglón N°01, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$374.625,00)

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°732/ 2026.-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 097
Directora General
Hospital Regional Río Grande